

19

852/17  
11/2.58  
1111

1906

EXPEDIENTE No. 19

Fomento

El Sr. Ignacio Vizcarra es  
nombrado Agente de Colonización  
de este Distrito.



Sección Ia.

Núm. 7793

Hoy digo al C. Ignacio Vizcarra, lo siguiente:

"Para los fines del artículo 15<sup>o</sup> del adjunto Reglamento de 17 de Julio de 1889, esta Secretaria le nombra á Vd. Agente de Colonización en Ensenada, para ocuparse de todo lo relativo á los colonos que van á establecer los Sres. Ivan Samarin y C. P. Blumenthal en esa jurisdicción conforme al contrato que tienen propalado con esta propia Secretaria.--La remuneración de los servicios de Vd. á este respecto será cubierta por los colonos ó por los concesionarios respectivamente y no excederá de 1 s honorarios que fija la tarifa que en oficio separado le inserto á fin de que en cada caso sujete V' á ella el cobro respectivo.--Dígolo á V. para su conocimiento y efectos adjuntándole un ejemplar de la Ley de Colonización vigente."

Y tengo la honra de Transcribirlo á V. para su conocimiento.

México, Marzo 12 de 1906.

El Subsecretario.

*S. Aldasoro*

Al C. Jefe Político del Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

*Miranda*

Tercer a.-

89.-

Enterado del nombramiento expedido á favor C. Ignacio Vizcarra, o Agente de Colonización en esta Ensenada.-

Q U E D A enterada esta Jefatura Política por el superior oficio de esa Secretaría de su merecido desempeño, girado con fecha 12 del actual bajo el número 7,793, de que, esa Superioridad tuvo á bien nombrar al C. Ignacio Vizcarra, Agente de Colonización en esta Ensenada, para ocuparse de todo lo relativo á los colonos que van á establecer los Srs. Ivan Samarin y C. P. Blumenthal en la jurisdicción de este Distrito.

Renuevo á usted las seguridades de mi respeto y atenta consideración.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n .

Ensenada, Baja Cal". Marzo 23. de 1906.-

El Coronel, Jefe Político.

Al Sr. Secretario de Fomento.-

México. D. F.-

AGENCIA DE COLONIZACIÓN.

Ensenada, B. Cal.

Número..... *2* .....

Para los fines del artículo 5º del Reglamento de 17 de Julio de 1889, la Secretaría de Fomento se ha servido nombrarme Agente de Colonización en este Puerto, á fin de que me ocupe de todo lo relativo á los colonos que van á establecer en esta jurisdicción los Señores Ivan Samarin y C. P. de Blumenthal, conforme al contrato que tienen propalado con dicho Ministerio.

Tengo la honra de participarlo á Ud. para su conocimiento, protestándole las seguridades de mi atención y respeto.-

Ensenada, Baja Cal.- Marzo 26 de 1906.-

*Vigueras*

*Cumplido por Oficio Núm. 93. - Lección 3ª Mayo 24 de 1906*

Al C. Jefe Político y Militar del Distrito.-

Presente.-